

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

22

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

#### Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Parques Solares Fotovoltaicos Carolina Solar PV, de 300 MWp, y V Solar 1, de 289 MWp, y sus infraestructuras de evacuación, en la provincia Madrid.

Exp.: PFOT-583 AC

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en la disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Parques Solares Fotovoltaicos Carolina Solar PV, de 300 MWp, y V Solar 1, de 289 MWp, y sus infraestructuras de evacuación, en la provincia Madrid, cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionarios: Mystery Inspiration S.L., con NIF: B88268057, y Siendo Útil S. L., con NIF: B90368861.
- b) Domicilio: calle Gonzalo Jiménez Quesada, 2, piso 18, 41092 Sevilla.
- c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- e) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- f) Presupuesto total del proyecto (IVA incluido): 421.615.211 euros.
  - I. LAT 220 kV entre ST V Solar 1 y SET Aldehuela: 4.428.960 euros.
  - II. LAT 220 kV entre SET Carolina Solar y SET Vallecas de REE: 11.470.790 euros.
  - III. LAT de Interconexión entre SET Aldehuela SET Torrecillas: 732.586 euros.
  - IV. Planta Solar FV V Solar 1 de 289 MWp: 192.614.849,29 euros.
  - V. Subestación V Solar 1 220/30 kV: 3.876.650,30 euros.
  - VI. Planta Solar FV Carolina Solar de 300 MWp: 201.596.741,69 euros.
  - VII. Subestación Aldehuela 220 kV: 2.951.956,23 euros.
  - VIII. Subestación Carolina Solar 220/30 kV: 3.942.678,14 euros.
- g) Términos municipales afectados: Colmenar de Oreja, Villaconejos, Chinchón, Morata de Tajuña, San Martín de la Vega, Arganda del Rey, Rivas-Vaciamadrid y Getafe en la Comunidad de Madrid.
- h) Características generales del proyecto:

A continuación, se realiza una breve descripción de las instalaciones contenidas en el proyecto:

  - Planta Fotovoltaica “Carolina Solar PV”: ubicada en los términos municipales de Colmenar de Oreja y Villaconejos (Madrid). La superficie que ocuparía la instalación es de un total de 5.066.755 m<sup>2</sup>. Constará de una potencia pico en paneles de 300 MWp, y una potencia nominal de 250,75MWn, en el punto de conexión. La instalación cuenta con 454560

módulos fotovoltaicos de 660 Wp, de SI monocristalinos. Los módulos se agrupan en 7576 seguidores a un eje N-S, con una configuración 2V×30, repartidos en 33 recintos.

Para la evacuación eléctrica en 30 kV se proyectan canalizaciones enterradas con cable unipolar de aluminio RHZ1 18/30KV, bajo tubo que se agrupan en 69 Centros de Transformación de AT (69 SKID 3630 kVA) con 69 Inversores de 3630 kVA a 40 °C.

La potencia generada será evacuada a través de una línea subterránea de 30 kV con un total de 13 circuitos con aislamiento XLPE hasta la subestación transformadora (denominada SE Carolina Solar 30/220 kV), construida dentro de la poligonal de la planta fotovoltaica, concretamente en la zona nordeste del vallado perimetral, que aumentará la tensión hasta 220 kV, para su transporte. Dicha subestación es objeto de este expediente administrativo.

Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexiónado de cables).

- Planta Fotovoltaica “V Solar I”: ubicada en los términos municipales de Colmenar de Oreja y Villaconejos (Madrid). La superficie que ocuparía la instalación es de un total de 5.347.157 m<sup>2</sup>.

Constará de una potencia pico en paneles de 289 MWp, y una potencia nominal de 240,46MWac. La instalación cuenta con 437.880 módulos fotovoltaicos de 660 Wp, de Silicio Monocristalinos. Los módulos se agrupan en 7298 seguidores a un eje N-S, con una configuración 2V×30 repartidos en 25 recintos.

Para la evacuación eléctrica en 30 kV se proyectan canalizaciones enterradas con cable unipolar de aluminio RHZ1 18/30KV, bajo tubo que se agrupan en 69 Centros de Transformación de AT (69 SKID 3.800 kVA (a 40 °C)) con 69 Inversores (68 de 3.630 kVA (40°) y 1 de 3.060 KVA (40°) kVA).

La potencia generada será evacuada a través de una línea subterránea de 30 kV, con un total de 12 circuitos con aislamiento XLPE construido dentro de la poligonal de la planta fotovoltaica, concretamente en la zona noroeste del vallado perimetral, que aumentará la tensión hasta 220 kV, para su transporte. Dicha subestación es objeto de este expediente administrativo.

Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexiónado de cables).

- Subestación Carolina Solar 220/30 KV: se ubica en el término municipal de Villaconejos (Madrid), dentro de la poligonal de la planta fotovoltaica “Carolina Solar PV”, y en ella se emplazará un transformador de doble devanado, con una potencia de 300/150/150 MVA ONAN/ONAF con una relación de transformación de 220/30 kV.

El parque de 220 kV constará de una configuración línea-trafo, con tecnología convencional con aislamiento de aire, a la intemperie, con una posición de salida.

El parque de 30 kV constará de un parque interior, formado por conjunto de celdas de media tensión aisladas en SF<sub>6</sub>, y de un parque exterior, formado por dos embarrados de media tensión dispuestos para interconectar el transformador de potencia con las celdas, así como dos reactancias de puesta a tierra. Se plantean un total de 13 celdas de circuitos de llegada de la planta fotovoltaica, así como dos celdas de interconexión con el transformador de potencia, dos celdas de transformadores de tensión para medida, una celda para el transformador de servicios auxiliares, así como dos celdas para un posible banco de condensadores para la compensación de energía reactiva (uno por cada conjunto de circuitos de llegada).

- Subestación V Solar 1 220/30 KV: se ubica en el término municipal de Colmenar de Oreja (Madrid), dentro de la poligonal de la planta fotovoltaica “V Solar I”, y en ella se emplazará un transformador doble devanado, con una potencia de 260/130/130 MVA ONAN/ONAF con una relación de transformación de 220/30 kV.

El parque de 220 kV constará de una configuración línea-trafo, con tecnología convencional con aislamiento de aire, a la intemperie, con una posición de salida.

El parque de 30 kV de la subestación constará de un parque interior, formado por conjunto de celdas de media tensión aisladas en SF6, y de un parque exterior, formado por dos embarrados de media tensión dispuestos para interconectar el transformador de potencia con las celdas, así como dos reactancias de puesta a tierra. Se plantean un total de 12 celdas de circuitos de llegada de la planta fotovoltaica, así como dos celdas de interconexión con el transformador de potencia, dos celdas de transformadores de tensión para medida, una celda para el transformador de servicios auxiliares, así como dos celdas para un posible banco de condensadores para la compensación de energía reactiva (uno por cada conjunto de circuitos de llegada).

- Subestación Aldehuela 220 kV y Recinto de Medida Fiscal: la subestación se ubica en el término municipal de Getafe (Madrid), y el recinto de medida en las proximidades de SE La Torrecilla 220 kV perteneciente a la REE en el término municipal de Madrid (Madrid).

El parque de 220 kV de la Subestación constará de una configuración simple barra a la intemperie y tecnología AIS, con una posición de entrada para la llegada SET V Solar I, una posición de salida hacia la SET Colectora.

Se prevé una futura instalación de dos transformadores de 120 MVA y 150 MVA, para la evacuación de las plantas del PFOT-160, así como el vertido de 250 MVA procedentes de la SET V Solar I. La suma de todas estas potencias es de 550 MVA.

- LAT 220 kV de interconexión entre SET Carolina Solar y SET Vallecas de REE: línea mixta de Alta tensión con origen en el pórtico de la Subestación Carolina Solar 220/30 KV y final en la Estación de Medida Fiscal urbana, no transmitida en este expediente y situada en el interior la SET Vallecas (REE). En su recorrido de 37,360 km, dispone de un tramo inicial aéreo de 32,989 km, y un tramo final subterráneo de 4,37 km, afecta a los términos municipales de Villaconejos, Chichón, Morata de Tajuña, San Martín de la Vega, Arganda del Rey, Rivas-Vaciamadrid, Getafe y Madrid (Madrid).

#### Tramo Aéreo:

- Subtramo 1: tiene su origen en la SET Carolina Solar, y finaliza en el Apoyo 3, recorriendo 252,42 m en simple circuito dúplex.
- Subtramo 2: tiene su origen en el Apoyo 3, y finaliza en el Apoyo 78, recorriendo 25330,27 m en doble circuito dúplex, compartiendo línea con el circuito SET V Solar I-SET Aldehuela.
- Subtramo 3: tiene su origen en el Apoyo 78 y finaliza en el Apoyo 88, recorriendo 3623,06 m en simple circuito dúplex preparada para llevar una línea adicional.
- Subtramo 4: tiene su origen en el Apoyo 88 y finaliza en el apoyo 101 PAS, recorriendo 3783,81 m en simple circuito dúplex.

Tramo subterráneo: tiene su origen en el poyo 101 PAS, y finaliza en la SET Vallecas recorriendo 4,37 km, en simple circuito simplex.

- LAT 220 kV de interconexión entre SET V Solar I y SET Aldehuela: línea aérea de alta tensión (LAAT) con origen en el pórtico de la Subestación pórtico de la subestación SET V Solar I Solar 220/30 KV y final en el pórtico de la Subestación Aldehuela 220 kV. En su recorrido de 34,48 km, afecta a los términos municipales de Colmenar de la Oreja Villaconejos, Chichón, Morata de Tajuña, San Martín de la Vega, Arganda del Rey, Rivas-Vaciamadrid y Getafe(Madrid):

- Tramo 1: tiene su origen en el Pórtico de la SET V Solar I, y finaliza en el Apoyo número 3, recorriendo en simple circuito dúplex 6812,44 m.
- Tramo 2: tiene su origen en el Apoyo 3, y finaliza en el Apoyo 78, recorriendo 25330,27 m en doble circuito dúplex, compartiendo línea con el circuito SET V Solar I-SET Aldehuela.
- Tramo 3: tiene su origen en el Apoyo 78, y finaliza en el Apoyo 4 de LAT 220 kV de interconexión entre SET Aldehuela y SET Torrecillas, recorriendo en simple circuito 1162,66 m.

- Tramo 4: tiene su origen en el Apoyo 4 de la LAT 220 kV de interconexión entre SET Aldehuela y SET Torrecillas, y finaliza en el pórtico de la SET Aldehuela, recorriendo en doble circuito dúplex 1,18 km en tramo compartido con el circuito de LAT 220 kV de Interconexión entre SET Aldehuela y SET Torrecillas.
- LAT 220 kV de Interconexión entre SET Aldehuela y SET Torrecillas: línea aérea de alta tensión 220Kv entre SET Aldehuela y el recinto de medida fiscal situado próximo al vallado de la subestación SET Torrecillas de REE, en la provincia de Madrid. En su recorrido de 4.2 km afecta a los términos municipales de Getafe y Madrid (Madrid), y transportará los 550 MW generados en varias Plantas de Generación de Energía Fotovoltaica:
  - Tramo 1: tiene su origen en el pórtico de la SET Aldehuela y finaliza en el Apoyo 4, recorriendo 1,18 km en doble circuito dúplex. En tramo compartido con el circuito de LAT 220 kV de interconexión entre SET V Solar I y SET Aldehuela.
  - Tramo 2: tiene su origen en el Apoyo n4, y finaliza en el Pórtico RMF, recorriendo 3,02 km en simple circuito dúplex.
  - Tramo 3: Desde el recinto de medida fiscal hasta la SE Torrecilla de REE, se tenderán conductores en vanos flojo entre los pórticos de ambas instalaciones. En el momento de redacción del proyecto, REE no tiene detallada la ubicación del Pórtico de su subestación por lo que dicho vano no se representa o incluye en el presente proyecto.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto Parques Solares Fotovoltaicos Carolina Solar PV, de 300 MWp, y V Solar 1, de 289 MWp, y sus infraestructuras de evacuación, en la provincia Madrid, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustitutivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, y a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental dado que el citado proyecto está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario establecido en la Sección 1.<sup>a</sup> del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Cualquier interesado podrá consultar los Anteproyectos y en su caso, los Proyectos Técnicos Administrativos, y los Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través de los siguientes enlaces:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/2378d1d1845aa7b294f34e734b5d15e40d099117>  
<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/4ac24700a1741e5fabf1bf97761a6125177d2910>  
<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/3520a4b60a3bcd5f39e140bc551f8c6a7cf4081>  
<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/2689df9ea87bf556b0f1d4a408aa8cc1f6338429>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, 65, 28071 Madrid, en horario de Registro.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid-Área Funcional de Industria y Energía”, código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

A efectos del artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, los interesados dispondrán del citado plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para emitir los informes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en relación con los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFot-583 AC al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 3 de agosto de 2022.—El director del Área de Industria y Energía, Francisco Barroso Palomino.

(02/16.326/22)

